



DOCUMENTO POSICIONAMIENTO

“Hacia la erradicación de todas las formas de violencia y explotación (ODS, Meta 16.2).”



Congreso
Panamericano
del Niño, la Niña
y Adolescentes



Instituto
Interamericano
del Niño, la Niña
y Adolescentes



OEA

Más derechos
para más gente

CONTENIDO

I. A MANERA DE INTRODUCCIÓN.....	3
II. NORMATIVA REGIONAL E INTERNACIONAL.	5
III. DESAFÍOS REGIONALES.....	7
IV. EN SUMA.....	8
V. ALGUNAS PREGUNTAS.....	10
V. REFERENCIAS.....	10

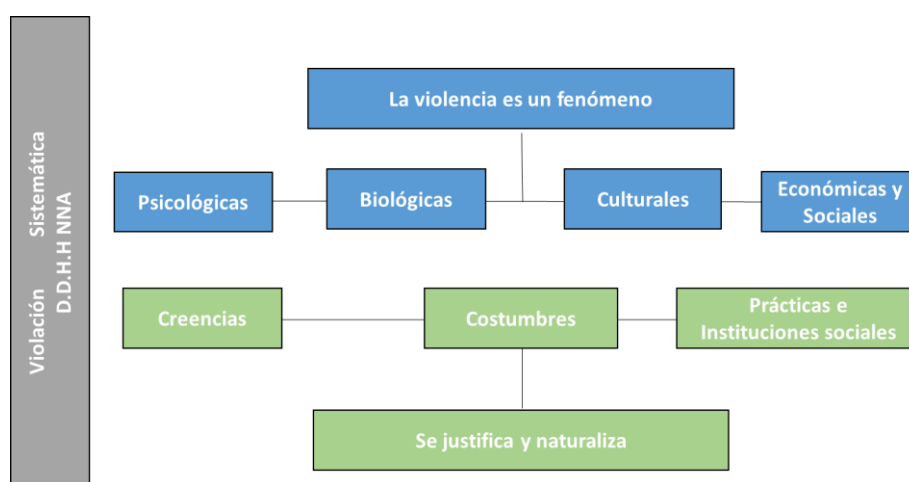


I. A MANERA DE INTRODUCCIÓN.

Hablar de las Violencias es hablar de Derechos Humanos y de un fenómeno multidimensional y complejo, en el que se expresan dimensiones culturales, psicológicas, biológicas, económicas y sociales.

Más allá de la diversidad en que se expresan, las Violencias son en todos los casos formas de ejercer poder implicando la existencia, real o simbólica, de una desigualdad.

La Violencia está estrechamente vinculada a factores individuales y familiares, pero también a factores ambientales o situacionales ligados al entorno y a factores sociales, y, lastimosamente, es justificada y naturalizada de forma permanente. Una gran mayoría de adultos no logra percibirla como un problema de violación sistemática de derechos humanos.



3

“A nivel mundial, 1.100 MILLONES de cuidadores (o algo más de 1 de cada 4) dicen que el castigo físico es necesario para criar o educar adecuadamente a los niños.” (Unicef, 2017, p. 3).

Se puede definir o caracterizar a la violencia contra la niñez y adolescencia, partiendo del concepto de la Organización Mundial de la Salud y de lo previsto por la Convención Sobre los Derechos del Niño en este tema, como:

Toda conducta (acción u omisión), sea física, verbal, psicológica o de ejercicio de poder, que, realizada contra uno mismo u por otra persona o grupo de personas, amenace o genere cualquier forma de perjuicio o abuso físico, mental/emocional, patrimonial, descuido y/o cualquier tipo de explotación.

La violencia puede ser clasificada en distintos tipos según sus características y formas de manifestación, como por ejemplo, el daño causado, el ámbito en donde se produce, el tipo de víctima y victimario. (Organización Mundial de la Salud, 2002). En términos generales, podemos clasificar a las violencias contra la niñez y adolescencia, de la siguiente forma:



Por su Forma y daño causado:

- Emocional o Psicológica.
- Sexual.
- Física.
- Negligencia o Abandono.
- Económica o Patrimonial.
- Simbólica.

Por el ámbito o espacio en que se produce:

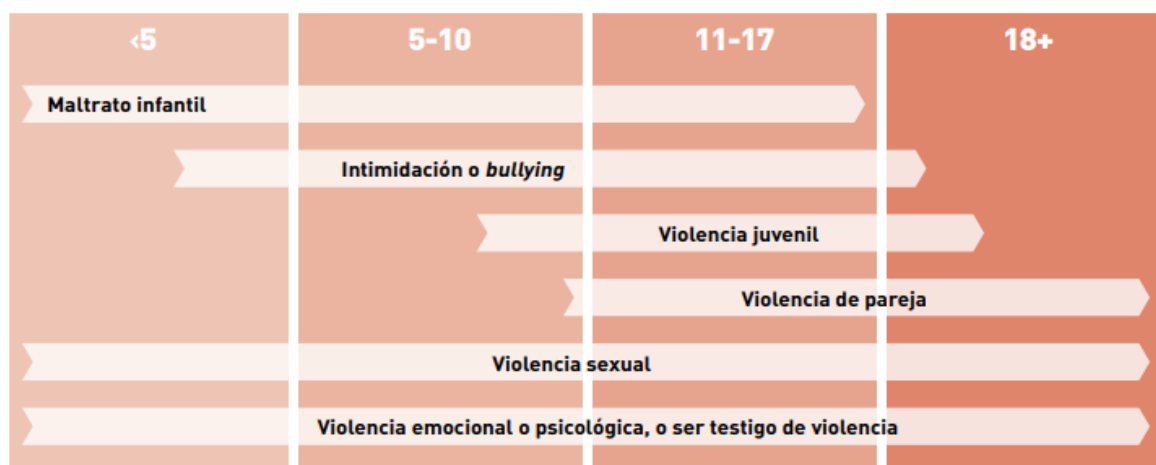
- Intra-familiar.
- Pareja.
- Comunitaria.
- Institucional (Escuelas y otros entornos educativos, Instituciones de Protección y garantía de derechos, etc.).
- En entornos digitales.

Por quien la realiza:

- Auto infringido.

4

Las violencias pueden estar presentes en uno o varios de sus tipos y ámbitos, así como en una o varias etapas de desarrollo o edades durante la niñez y adolescencia.



Fuente: INSPIRE. OMS. 2016



Por encima de esta aparente diversidad, la violencia contra niñas, niños y adolescentes tiene una unidad esencial: el desconocimiento del otro en su dignidad como persona, el ejercicio discrecional del poder, y la negación de las capacidades de diálogo, entendimiento y comprensión (interlocución) entre seres humanos, por encima de su condición de género, etnia, edad o cualquier otra diferencia que pueda corresponder.

Cualquier niño, niña o adolescente puede ser víctima de violencias y cualquier tipo de ellas contra la infancia y adolescencia, sin perjuicio del entorno o circunstancia, tiene efectos devastadores para quien la sufre.

Algunos datos evidencian esta problemática, a nivel mundial: alrededor de 3 de cada 4 niños entre 2 y 4 años son habitualmente víctimas de algún tipo de disciplina violenta por parte de sus cuidadores, en América Latina el castigo físico alcanza un 40% y el severo un 4%, mientras que la agresión psicológica alcanza un 53% cada 7 minutos se produce la muerte de un adolescente por un acto violento; cerca de 15 millones de mujeres adolescentes desde 15 años han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas en algún momento de sus vidas; un poco más de 1 de cada 3 niños entre 13 y 15 años experimentan casos de acoso escolar y 732 millones viven en países donde el castigo corporal en la escuela no está completamente prohibido. (UNICEF, 20017)

El tema de la violencia hacia la niñez está históricamente asociado a la sumisión de niños, niñas y adolescentes en relación a los adultos. La violencia ha sido siempre considerada como una herramienta para socializar y someter a las nuevas generaciones a los mandatos de sus antecesores.

“Libres de la amenaza de la violencia, los niños y las niñas pueden desarrollar al máximo sus talentos y aptitudes y construir su propio futuro.”

Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas (octubre de 2013).

5



II. NORMATIVA REGIONAL E INTERNACIONAL

Esta temática ha sido abordada, en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Naciones Unidas, por distintos instrumentos internacionales y herramientas de contenidos y efectos jurídicos distintos, entre ellos:

SISTEMA INTERAMERICANO

Convención Americana sobre Derechos Humanos.
Artículos: 5, 6, 17, 19.

Protocolo Adicional o de San Salvador. **Artículo: 16.**

Carta Democrática Interamericana. **Artículo: 7.**

Asamblea General de la OEA

-AG/DEC. 76 (XLIV-O/14), **Declaración sobre Violencia y Explotación contra la Niñez**”

Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes

-CPNNA/RES. 1 (XXI-14), **Niñez y adolescencia: construyendo ambientes de paz**”

II Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes (2014).

-Recomendaciones.

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.

- CD/RES. 14 (93-R/18), **“Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las Niñas, Niños y Adolescentes”**

- CD/RES 03 (87-R/12), CD/RES. 07 (90-R/15), CD/RES. 10 (90-R/15), CD/RES. 11 (91-R/16), CD/RES. 12 (91-R/16), CD/RES. 08 (92-R/17). En temas de **violencia, género, sistemas de responsabilidad penal adolescente, explotación sexual, tráfico y trata de niños, niñas y adolescentes, niñas, niños y adolescentes migrantes.**

En aplicación de dichas resoluciones se han desarrollado los siguientes ejemplos de herramientas y modelos de intervención:

- Norma Modelo Prohibición Castigo Corporal.
- Orientaciones Técnicas para la eliminación de la Violencia en los Sistemas de responsabilidad Penal Adolescente.
- La protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia sexual.
- Programa de Cooperación Interamericano para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual, Tráfico y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Cursos: Violencia y derechos de niñas, niños y adolescentes “Construyendo entornos de Paz”

Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Algunos Informes temáticos:

- Garantía de derechos Niñas, niños y adolescentes (2017).
- Violencia, niñez y crimen organizado (2016).
- Movilidad Humana, Estándares Interamericanos (2016).

SISTEMA UNIVERSAL

Convención sobre los Derechos del Niño.

Artículos: 2, 19, 27, 32, 34, 36 ,37.

Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados.

Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Comité de los Derechos del Niño

- -Comentario General Nº 8: “El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes”

- -Comentario General Nº 13: “Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia”

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivo Nº16 “PAZ Y JUSTICIA” **Meta 16.2, “Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.”**

-Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas (2006).

-Informe conjunto de Naciones Unidas sobre prevención de la violencia contra los niños en el sistema de justicia juvenil y las medidas con las que responder a dicha violencia (2012).

-Estrategias y medidas prácticas modelo de Naciones Unidas para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal (2014).



III. DESAFÍOS REGIONALES.

El trabajo del IIN-OEA en la región nos permite dar cuenta de avances, experiencias positivas de los Estados y el posicionamiento de la eliminación de la violencia contra la niñez y adolescencia en las agendas políticas y sociales en el hemisferio, como por ejemplo el avance normativo de 10 países que prohíben totalmente el castigo corporal en contra de la niñez y adolescencia, el desarrollo de programas para promover métodos de crianza positiva y los constantes esfuerzos de lucha contra la explotación sexual, generándose adicionalmente una rica experiencia hemisférica en el tema; sin embargo, es necesario reforzar la atención a la problemática con un enfoque más preciso e identificando desafíos, entre ellos:

- La persistencia de la violencia contra niños, niñas y adolescentes como parte de la cultura dominante en la región. Por tanto, esta violencia, se sitúa dentro del contexto social, donde las distintas expresiones de violencia se refuerzan y potencializan mutuamente.
- Mientras la violencia criminal sacude a la opinión pública, generando debates políticos y acciones de parte de los Estados, las violencias contra los niños, niñas y adolescentes se banalizan, tomándolas como algo que siempre existió y que, por tanto, no tiene por qué cambiar.
- La debilidad en los marcos institucionales, la falta de desagregación de estadísticas por género / tipo / número u otras estadísticas o parámetros. son indicadores comunes a las figuras de violencia presentes en el hemisferio, que denotan la naturalización o poca importancia que puede recibir la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.
- Entre las recomendaciones que con mayor frecuencia ha realizado el Comité de los Derechos del Niño, en la región, podemos encontrar, entre otras:
 - Que se prohíba explícitamente en todas las formas el castigo corporal;
 - Que se elaboren e implementen programas sistemáticos para prevenir, vigilar y combatir todas las formas de violencia en todas las instituciones;
 - Que se brinden y que tengan acceso a servicios aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de abusos sexuales u otras formas de abuso, malos tratos, explotación, descuido y violencia.
 - Que implementen mecanismos de registro, número de casos y que estos incluyan datos desglosados sobre los casos de violencia contra los niños y adolescencia;
 - Que se establezcan mecanismos efectivos de acceso a la justicia;
 - Que se aborden y traten efectivamente la dimensión de género en la violencia contra la niñez y la adolescencia;

“La violencia ha aumentado en forma considerable en nuestra región, presentándose en sus distintas formas: verbal, física, sexual, psicológica, cibernética, trabajo forzoso, conflictos armados, entre otras. Las cuales han tomado presencia para vulnerar la vida de muchos niños, niñas y adolescentes, variando según el contexto socioeconómico en que nos encontramos..” (Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes ¹ 2019.).



- Hay ámbitos en que se ejercita la violencia, como el de entornos digitales, que son menos visibilizados que otros y por tanto que requieren de una mayor atención por los Estados en la formulación de normativa y políticas públicas.
- Recientemente en la región vienen tomando fuerza posturas regresivas en relación a los derechos. Al discurso de la seguridad, que pretende justificar el recorte de los derechos de unos para proteger a otros, se suma el discurso religioso, que busca restaurar un supuesto orden divino basado en la concentración de poder en el hombre¹ adulto, la condena a toda expresión no binaria de la sexualidad, y que toma los derechos de los niños y las niñas como un debilitamiento de la autoridad adulta. Esto incide en forma creciente a nivel político y de medios de comunicación.
- Asociadas y como parte de las situaciones de violencia se encuentran las diferentes formas de explotación, entre las que se destaca la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en sus diferentes modalidades y las llamadas “peores formas de trabajo infantil.
- Las situaciones de vulnerabilidad que padecen niños, niñas y adolescentes no solo las hace víctimas de la violencia, sino que a su vez dificultan el acceso a la justicia.
- En la región del Caribe, encontramos también un reto particular que es la firma del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía por parte de los 3 Estados de la subregión que aún no lo han adoptado.

8

IV. EN SUMA.

Con este marco, la resolución CD/RES. 14 (93-R/18) del Consejo Directivo del IIN y aportando a la consecución de la meta 16.2: “Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños, propuesta en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el IIN ha identificado la necesidad de ordenar su propuesta de Plan de Acción 2019-2023 en tres grandes sub-líneas: Violencia, Explotación sexual, trata y tráfico y Sistemas de responsabilidad Penal Adolescente.

Como se señaló durante las reuniones técnicas del IIN-OEA, la persistencia de la violencia en los Estados Miembro, y su aumento, pueden poner en peligro el logro de todos los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En estas circunstancias, el trabajo que se realice en torno a la eliminación de toda forma de violencia hacia niños, niñas y adolescentes requiere de la voluntad política de fortalecer y articular los sistemas de protección de niñez y adolescencia existentes en el hemisferio, como espacios para la promoción y protección de los derechos, generando un escudo contra la violencia de cualquier tipo.

¹ Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes (RED CORIA) de las Américas y el Caribe, integrada por niños, niñas y adolescentes de: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.



“Violencia es violencia venga de donde venga”

“...es necesario que los garantes de derechos: Estado, familia y la sociedad, promuevan acciones de prevención, eliminación y superación de este problema.” (Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes, 2019.)

En este sentido, las acciones que se implementen deben:

- Ser una prioridad para el análisis continuo de los factores más críticos que generan esta violencia.
- Tratar la materia de forma integral, considerando sus múltiples facetas.
- Trabajar para que toda la región cuente con normativa que, de forma expresa, sin ambigüedades o resquicios, prohíba la violencia en sus diferentes tipos y entornos (entre ella, el castigo corporal); y que la misma incluya o se vincule a mecanismos ya existente de protección que denoten la gravedad y la ilegalidad de la aplicación de castigos físicos o corporales, así como de atención y restitución de derechos.
- Promover la participación de todas las partes y actores: educadores, padres, madres, niños, niñas, adolescentes, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones del Estado, líderes comunitarios, etc.
- Fortalecer las capacidades de los niños, niñas y adolescentes para enfrentar situaciones de violencia y abuso, poniendo límite al poder absoluto de los adultos sobre ellos y promoviendo el diálogo y la escucha.
- Tener una estrategia de disseminación de la información en la que se puedan identificar los modelos exitosos, mejores prácticas, lecciones aprendidas, etc.
- Fortalecer la capacitación y la formación continua de las personas involucradas en la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Promover, en distintas áreas de los Gobiernos de los Estados Miembro de la región, la formulación de leyes, políticas públicas, resoluciones, declaraciones y documentos clave, en relación a poner fin a la violencia como parte de la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

“Los niños y niñas no son mini-seres humanos con mini-derechos humanos. Pero mientras los adultos continúen considerándolos como tales, la violencia contra los niños y niñas persistirá”

Maud de Boer-Buquicchio,
Secretaria General Adjunta del
Consejo de Europa, Estrasburgo,
agosto de 2006.



➤ Fomentar el intercambio de información entre los Estados Miembro y las diferentes regiones del hemisferio y del Mundo, en el que se logre tener datos de experiencias exitosas y conocimiento generado que permita la búsqueda de soluciones a las distintas causas de la violencia.

V. ALGUNAS PREGUNTAS.

¿Cuál es grado de implementación y aplicación de leyes para el abordaje de las distintas formas de violencias?.

¿Cuáles son las políticas públicas, programas o servicios que se desarrollan en el país para la prevención, atención y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes víctimas de distintas formas de violencias? (modalidades de gestión -pública, privado, mixto-, modalidades de atención -ambulatoria, residencial-, proceso de intervención previsto -etapas, tipo de actividades, plazos-, actores involucrados)?.

¿Cuál es el grado de avance hacia una institucionalidad articulada interinstitucional e intersectorialmente, en los distintos niveles de gobierno para la eliminación de la violencia en contra de la niñez y adolescencia?.

¿Qué acciones se desarrollan para garantizar un adecuado acceso a la justicia niñas, niños y adolescentes víctimas de distintas formas de violencias?.

10

¿Cuáles son las oportunidades y los retos para la implementación del marco normativo y de la política pública respecto a este tema?.

¿Es adecuadamente considerada la opinión de niños, niñas y adolescentes en la formulación de la normativa y de la política pública en este tema?.

VI. REFERENCIAS.

-Organización Mundial de la Salud (2002), World Report on Violence and Health: Summary (Organización Panamericana de la Salud). Washington, D.C.:OPS.

Disponible en:

https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf

-INSPIRE: seven strategies for ending violence against children (2016). Organización Panamericana de la Salud. Luxemburgo: WHO

Disponible en:

https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/inspire/INSPIRE_ExecutiveSummary_ES.pdf

-United Nations Children's Fund, A Familiar Face: Violence in the lives of children and adolescents, UNICEF, New York, 2017. (Resumen en Castellano)

Disponible en:

<https://www.unicef.es/publicacion/violencia-en-las-vidas-de-los-ninos-y-los-adolescentes>



-United Nations Children's Fund Disciplina violenta en América Latina y el Caribe Un análisis estadístico Abril 2018.

Disponible en:

[https://www.unicef.org/bolivia/20180422_UNICEF-LACRO_Disciplina_Violenta-en_LAC_Print_\(002\).pdf](https://www.unicef.org/bolivia/20180422_UNICEF-LACRO_Disciplina_Violenta-en_LAC_Print_(002).pdf)

-Proclama de la Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes: No son favores, sino Derechos, 2019.

Disponible en:

http://nuestravozacolors.org/wp-content/uploads/2019/06/Proclama_CORIA_-_9_Junio_2019_-_Esp.pdf

-Organización de las Naciones Unidas (2019 Keeping the Promise: Ending Violence Againsts Children by 2030 (Manteniendo la Promesa: Eliminar la violencia en contra de la niñez al 2030). Nueva York: United Nations Publications.

-Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2018) contribución técnica IIN-OEA al "Informe Global sobre la Eliminación de la violencia contra los niños".

-Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (2017) Módulo 2: "Violencia y Violación de derechos de Niños, Niñas Y Adolescentes".

